

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63610** SANTANDER

Edicto.

D.<sup>a</sup> María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, concurso abreviado n.º 344/2012, se ha acordado por Auto de fecha 25 de noviembre de 2016, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado TALLERES PUENTE SAN MIGUEL, S.L., con CIF B39023700, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6. Se acuerda la extinción de la persona jurídica TALLERES PUENTE SAN MIGUEL, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Santander, 25 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087012-1